



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00368129- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Secretario de Planificación y Gestión de actualización en la retribución para los contratos profesionales sin relación de empleo público, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-2021-397-E-UNC-DEC#FA se dispuso la prórroga en el período para las contrataciones de Ana Carolina Senmartin Boixadós y Verónica Silvina Cuello.

Que existe factibilidad presupuestaria para afrontar las presentes erogaciones.

Que para ello, se hace necesario modificar cláusula Sexta de los contratos, incorporando cláusula adenda el valor actualizado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar, mediante clausula adenda, el incremento de la retribución que percibirá cada profesional, desde el 1 de agosto de 2021 y hasta 30 de septiembre de 2021, en concepto de honorarios profesionales según el siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Expediente	Resolución Decanal	Incremento retribución base julio 2021
Cuello Verónica Silvina	12907/2020	454/2020	\$ 2.700
Senmartin Boixadós, Ana Carolina	12908/2020	452/2020	\$ 3.600

ARTÍCULO 2°: Autorizar, mediante clausula adenda, el incremento de la retribución que percibirá cada profesional, desde el 1 de octubre de 2021 y hasta la fecha de finalización de cada contrato, en concepto de honorarios profesionales según el siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Expediente	Resolución Decanal	Incremento retribución base julio 2021
Cuello Verónica Silvina	12907/2020	454/2020	\$ 3.450
Senmartin Boixadós, Ana Carolina	12908/2020	452/2020	\$ 4.600

ARTÍCULO 3°: Financiar las erogaciones dispuestas de acuerdo con las imputaciones presupuestarias previstas en el contrato original para cada caso.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar al Área Económica Financiera y a la Oficina de Compras y Contrataciones. Pase a Mesa de Entradas para notificar a las interesadas: Cumplido pase al Área Económica Financiera para sus efectos e incorporar copia de la presente en cada una de las actuaciones mencionadas en los artículos anteriores.

No/cbp